

bó, por unanimidad, la escisión total mediante la creación de dos nuevas sociedades limitadas beneficiarias de todo el patrimonio social de la escindida traspasando en bloque el patrimonio escindido a las sociedades beneficiarias, que previamente han sido constituidas por los socios. Los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Según lo dispuesto en el artículo 243, por remisión del 254, de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las entidades participantes tienen derecho a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Málaga, 4 de octubre de 2004.—Las Administradoras mancomunadas. D.ª María Bueno Ruiz y María Morales Martos.—53.119. 1.ª 29-11-2004

INVERSIONES NAVES INDUSTRIALES, S. A.

Disolución y liquidación

En Junta General Universal, celebrada en el domicilio social el día 22 de noviembre de 2004, se acordó, por unanimidad, disolver y liquidar simultáneamente la sociedad, con la aprobación del siguiente Balance final.

	Euros
Activo:	
Deudores	718,92
Tesorería	7.978,56
Total activo	8.697,48
Pasivo:	
Capital	66.111,33
Resultados Ejercicios anteriores	-57.413,85
Total pasivo	8.697,48

Alicante, 22 de noviembre de 2004.—La Liquidadora única, Cristina Segura Paños.—53.325.

INVERWARNER PROMOCIONES 2002, S. L.

Se convoca a los señores socios de la entidad a la Junta general extraordinaria que se celebrará el próximo día 17 de diciembre de 2004, a las diez horas, en el domicilio social para deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución de la entidad. Cese de los Administradores mancomunados. Aprobación del Balance de situación al 17 de diciembre de 2004.

Segundo.—Apertura del período de liquidación y nombramiento de Liquidador.

Tercero.—Aprobación del Balance final.

Cuarto.—Aprobación de la gestión del Liquidador.

Quinto.—Delegación especial.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Los señores partícipes podrán solicitar las aclaraciones que estimen oportunas sobre los asuntos a debatir y contenidos en el orden del día de la Junta, teniendo, además, a su disposición los informes y documentación objeto de la misma, de acuerdo con las disposiciones de la normativa legal vigente, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria.

Madrid, 25 de noviembre de 2004.—D. Pedro García Valero y D. Alejandro Gómez Montes, Administradores mancomunados.—53.914.

ISS HIGIENE AMBIENTAL 3D, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

P.C.I.—PEST CONSULT INTERNATIONAL, S. A.

Sociedad unipersonal

DESINSECTACIONES-DESRRATIZACIONES MALLORQUINAS, S. A.

Sociedad unipersonal

GRUPO SERDESA, S. A.

Sociedad unipersonal

FARVINSETEC, S. L. SOCIEDAD LIMITADA

OPROCÓN, S. A.

Sociedad unipersonal

ALITECNIC, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 22 de noviembre de 2004, los respectivos accionistas únicos de Iss Higiene Ambiental 3D, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, P.C.I.—Pest Consult International, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Desinsectaciones-desratizaciones Mallorquinas, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Grupo Serdesa, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Oprocón, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y Alitecnic, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, así como la Junta General de Socios de Farvinsetec, Sociedad Limitada, han acordado la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de P.C.I.—Pest consult International, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Desinsectaciones-Desratizaciones Mallorquinas, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Grupo Serdesa, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Farvinsetec, Sociedad Limitada, Oprocón, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y Alitecnic, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, por Iss Higiene Ambiental 3D, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de las Sociedades absorbidas y atribución de su patrimonio íntegro a título universal a la Sociedad absorbente.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Cugat del Vallès (Barcelona), 22 de noviembre de 2004.—El Vicesecretario del Consejo de Administración de Iss Higiene Ambiental 3D, S.A., Sociedad Unipersonal, P.C.I.—Pest Consult International, S.A., Sociedad Unipersonal, Desinsectaciones-Desratizaciones Mallorquinas, S.A., Sociedad Unipersonal, Grupo Serdesa, S.A., Sociedad Unipersonal, Farvinsetec, S.L., Oprocón, S.A., Sociedad Unipersonal y Alitecnic, S.L., Sociedad Unipersonal, D. Francisco Aránega Muñoz.—53.707. 2.ª 29-11-2004

KRAVITZ & CLOUGH, S. A.

Disolución y liquidación

Por acuerdo de la Junta general ordinaria y extraordinaria de socios celebrada el día 23 de noviembre de 2004, con el carácter de universal, se ha disuelto y simultáneamente

liquidado esta sociedad, habiéndose aprobado en la mencionada junta el siguiente balance final:

Activo:	
Resultado de ejercicios anteriores.....	543.495,25
Total activo	543.495,25
Pasivo:	
Capital social.....	543.495,25
Total pasivo	543.495,25

Barcelona, 23 de noviembre de 2004.—El liquidador, Christopher-John Harrington Bulled.—53.571.

LA CAROLINA REAL ESTATE, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

ALISUR INVERSIONES INMOBILIARIAS, SOCIEDAD ANONIMA

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de La Carolina Real Estate Sociedad Limitada, Unipersonal y el accionista único de Alisur Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Anónima Unipersonal, en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General de Accionistas, decidieron, con fecha 19 de noviembre de 2004, la fusión por absorción entre las respectivas sociedades, mediante la disolución sin liquidación de Alisur Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Anónima Unipersonal y transmisión en bloque de todo su patrimonio a La Carolina Real Estate Sociedad Limitada Unipersonal, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquella; todo ello de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Fusión de cada una de las sociedades, así como el derecho de los acreedores de las sociedades a oponerse a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de noviembre de 2004.—Teresa Barreras Ruano, Administradora Única de la sociedad absorbente La Carolina Real Estate, Sociedad Limitada Unipersonal y José Alberto Barreras Barreras, Administrador de la sociedad absorbida Alisur Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Anónima Unipersonal.—53.046.

1.ª 29-11-2004

LA QUINTA CLUB DE GOLF, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía «La Quinta Club de Golf, Sociedad Anónima», se convoca a los Sres accionistas a la Junta general extraordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar en las oficinas sitas en Urbanización La Quinta, 29660 Nueva Andalucía, Marbella (Málaga), el próximo día 15 de diciembre de 2004, a las 12.00 horas en única convocatoria con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Designación de socios honoríficos.

Segundo.—Designación de nuevo Consejero.

Tercero.—Información y ratificación, en su caso, del importe correspondiente a los derechos de socio y derechos de juego para el ejercicio 2005 aprobados por el Consejo de Administración.

Cuarto.-Información y ratificación, en su caso, de los Acuerdos del Consejo de Administración aprobando la modificación de determinados artículos del reglamento del régimen interior del Club de Golf La Quinta, protocolizados ante el notario doña Amelia Berguillos Moretón el 12 de mayo de 1995 al número 1375 de su protocolo.

Quinto.-Delegación de facultades para elevar a público e inscribir, en su caso, los acuerdos contenidos en el Acta de la sesión.

Sexto.-Ruegos y preguntas.

Séptimo.-Elaboración, lectura y aprobación, en su caso del Acta de la Sesión.

Los accionistas podrán examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes Informes de los Administradores, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de los documentos antes referenciados (art. 212 L.S.A.) El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Marbella, 25 de noviembre de 2004.-El Secretario del Consejo de Administración, Javier Colomina Pérez del Río.-53.982.

LA VIÑINA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los socios de la sociedad a Junta General Extraordinaria que se celebrará el 21 de diciembre de 2004, a las diecinueve horas, en Alcobendas (Madrid), avenida de la Vega, número 16, bloque 3, piso 4.º, conforme al siguiente

Orden del día

- Primero.-Designación de Secretario de la Junta.
- Segundo.-Reelección del Administrador único.
- Tercero.-Traslado del domicilio social.
- Cuarto.-Venta de bienes de la sociedad.
- Quinto.-Ruegos y preguntas.
- Sexto.-Lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Alcobendas, 24 de noviembre de 2004.-El Administrador único, Miguel Serván.-54.008.

MARBO BUILDING CENTER, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Por la presente se convoca formalmente a todos los socios de la entidad Marbo Building Center, S. A. para que procedan a asistir y votar presentes o representados en legal forma a la Junta General Extraordinaria de socios que se celebrará en Urbanización Ampuriabrava (Castelló d'Empúries), Sector Gran Reserva, Bloque 14, Local 6, el próximo día 23 de diciembre a las 12 horas en primera convocatoria o el día 24 de diciembre a la misma hora en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

Orden del día

Primero.-Ratificación de los acuerdos tomados en la Junta General Extraordinaria de fecha 23 de junio de 2004 en el caso que se decida la anulación de la misma.

Segundo.-Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta sobre el destino de los resultados sociales y gestión del Administrador, correspondientes al ejercicio 2003.

Tercero.-Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos que se adopten.

Cuarto.-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Ampuriabrava, 23 de noviembre de 2004.-Larisa Marchenkova, Administradora de Marbo Building Center, S.A.-54.033.

MARKETING Y COMUNICACIÓN INTEGRAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria, a celebrar en Madrid en el domicilio social del accionista mayoritario «McCann Erickson, Sociedad Anónima», Paseo de la Castellana, 165, el próximo día 15 de diciembre a las nueve horas y treinta minutos en primera convocatoria y al día siguiente a la misma hora en segunda convocatoria, a fin de tratar sobre los puntos del siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación en su caso del balance final de liquidación.

Segundo.-Propuesta de saneamiento de pérdidas a fin de permitir el pago de deudas, o en su caso, formas y plazos para el reparto del haber social existente en su caso.

Tercero.-Declaración de la extinción de la sociedad y anulación de las acciones.

Cuarto.-Manifestaciones legales.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Sexto.-Delegación para comparecer ante notario, elevación a público de los acuerdos, e inscripción en el Registro Mercantil.

Los señores accionistas podrán solicitar la información y documentos sometidos a examen y aclaraciones que precisen sobre los puntos del orden del día en el domicilio indicado de forma gratuita.

Madrid, 26 de noviembre de 2004.-El Liquidador, Ignacio Echenagusía Lecue.-53.961.

MARTÍNEZ DÍAZ, SOCIEDAD ANÓNIMA

Acuerdo de ampliación de capital

En la reunión de la Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada el día 25 de Octubre de 2004, se adoptó por mayoría lo siguiente: Aumentar el capital social en ciento cincuenta mil doscientos cincuenta euros (150.250 euros) mediante la emisión de 25.000 nuevas acciones al portador de un valor nominal de 6,01 euros cada una, de la misma clase que las anteriores, denominándose de la serie B, con inicio en el número 1 de la serie B, y final en el 25.000 de la misma.

Las nuevas acciones no tienen prima de emisión, estarán representadas por títulos que podrán ser múltiples y tendrán derecho a percibir el importe íntegro de los dividendos que, en su caso, proceda y se acuerde distribuir con cargo a los resultados del ejercicio que finalizara el 31 de Diciembre de 2005. El importe a pagar por los suscriptores de las acciones será únicamente el Precio de Suscripción de las mismas -6,01 euros cada una-, ya que no les serán repercutibles comisiones ni gasto alguno como consecuencia de esta operación.

Se hace la previsión expresa de que si la suscripción fuese incompleta, el capital se aumentara en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Los actuales accionistas tienen derecho de suscripción preferente en la proporción de 1 acción nueva por cada acción actual.

Los accionistas que quieran ejercitar su derecho de suscripción preferente, habrán de hacerlo dentro del plazo que a este efecto les conceda la Administración de la sociedad, que no será inferior a un mes desde la publicación de anuncio de la oferta de suscripción de la nueva emisión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

La emisión de acciones acordada se realizará sin desarrollar actividades publicitarias de ningún tipo, sea a través de medios de información, difusión o comunicación normalmente destinados al público general, sea a través de medios de comunicación restringida o individual, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto número 291/1992 de 27 de Marzo, que desarrolla el título III de la Ley 24/1988, de 28 de Julio, del Mercado de Valores, no se considerará emisión sujeta al citado Real Decreto y por tanto no es preceptivo cumplir los trámites previstos en el artículo 160 de la

Ley de Sociedades Anónimas y en los artículos 26 y siguientes de la citada ley del Mercado de Valores.

El desembolso del valor de las acciones debe efectuarse mediante aportaciones dinerarias.

El texto del art. 5 de los Estatutos Sociales, habra de ser reformado para adecuarlo en los términos que resulten de las acciones que se suscriban.

Delegar en el Consejo de Administración la facultad de señalar la fecha en que el acuerdo ya adoptado de aumentar el capital social debe llevarse a efecto en la cifra acordada y de fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto en el acuerdo de la Junta General.

En atención a la delegación de facultades efectuada el Consejo de Administración adopto los siguientes acuerdos por unanimidad:

1. El plazo del ejercicio del derecho de suscripción preferente para los actuales accionistas sera de un mes desde la publicación del anuncio de la oferta de suscripción de la nueva emisión en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

2. Para el ejercicio del derecho de adquisición preferente, el accionista suscriptor deberá aportar, en las oficinas de la sociedad, sitas en Polígono Juncaril, parcela numero 308, Albolote (Granada), justificante del ingreso del importe íntegro del nominal de las acciones que suscribe, mediante la presentación del resguardo del ingreso o transferencia efectuada a la cuenta corriente de la entidad en la Caja General de Ahorros de Granada, numero : 2031 0290 34 0100010911, en donde se haga constar el nombre del suscriptor, el importe ingresado y el numero de acciones que suscribe. En las oficinas de la entidad se le facilitara un resguardo provisional de las acciones suscritas.

3. Si transcurrido el plazo concedido a los actuales accionistas para el ejercicio de sus respectivos derechos de suscripción preferente, no hubiese suscrito en su totalidad la ampliación de capital se actuara de la siguiente forma:

3-1) Si la suscripción de las acciones se hubiera desarrollado de forma parcial, únicamente podrán adquirir las acciones no suscritas los accionistas que hubieran suscrito en su totalidad las acciones a las que tenían derecho preferente de adquisición.

3-2) Durante los cinco primeros días posteriores al plazo del mes del ejercicio del derecho de adquisición preferente, los accionistas que tengan intención de adquirir las acciones no suscritas deberán dirigirse a la Administración de la Sociedad, haciendo constar su deseo de adquirir la totalidad o un número determinado de las acciones no suscritas. La Sociedad ofrecerá a los accionistas un numero de acciones proporcional al porcentaje que sobre el total del capital social poseen en la actualidad. Si todos los accionistas están conformes la suscripción se llevara a cabo en dichos términos. Si alguno no acepta la suscripción resultante se entenderá que renuncia a la misma, distribuyéndose las acciones entre los accionistas que hayan aceptado, también en la misma forma proporcional. El desembolso se llevara a cabo en la forma fijada en el apartado 2 anterior, y en el plazo máximo de tres días desde la comunicación de la Sociedad al accionista del numero de acciones que le corresponden y el importe de la adquisición.

En el supuesto de que tras los tramites anteriores quedaran acciones por suscribir, la ampliación se llevara a efecto en la cantidad completamente suscrita.

Albolote (Granada), 17 de noviembre de 2004.-El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Hernández Alfaro.-53.084.

MELCO, S. L.

(Entidad absorbente)

MELCO, SISTEMAS DE OFICINAS, S. L. U.

(Entidad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Juntas Gene-